

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	METAL WORKS EMS S.A.S.
Demandado	OSCAR DARIO VELEZ VALLEJO
Radicado	2019 00385

Como agencias en derecho en esta instancia, se fijan en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora.

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN PRIMERA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho		\$6.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M.L.

EN SEGUNDA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ES ASI:

Agencias en derecho (equivalentes a 2 SMLMV)		\$2.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera: 1. En primera instancia en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$6.000.000) a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada. 2. 1. En segunda instancia en la suma de DOS MILLONES

DE PESOS M.L (\$2.000.000) a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad67b1ef1d84a05505d8af6a9cabab86404a1035b273de779c7f3b9e9a66d9c**

Documento generado en 31/10/2022 09:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>